



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

Y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy de veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos doce se congregaron a Cabildo Extraordinario los S. S. D. Alonso Martin primer Alcalde, D. Pedro Martorell, segundo, D. Felipe Sanchez, D. Joaquin Fernandez, D. Juan Bautista Bofarull, D. Antonio Sanchez, D. Enrique Cata, D. Bartolome Pasqual, Regidores, D. Jose Fernandez Sindico primero, y acordaron lo siguiente

se abonen 60 D. a los Alguaciles por la practica de los Veredales que han evacuado en el campo p. embargo gonf. en carnages.

Vieronse las dos Veredas echas a las Diputaciones del Campo sobre embargo gonf. de Carnages, para la conduccion de Arroyo de la Ciudad de Lorca a esta Plaza. Entendido por este Ayuntamiento acordado: se satisfagan el importe de sesenta r. a los dos Alguaciles Ordinarios que las han practicado

Multa a 500 d. y apenamiento a Diego Canavate q. regimio los Obispos, y no la m...

El Sr. D. Felipe Sanchez, Regidor, hizo presente a este Ayuntamiento que Diego Canavate Maldonado en el Campo Nulo, havia faltado a matar cien Ovejas que tenia Registradas a precio de Oves y nueve quaxtos, y siendo esta de la mayor consideracion e interes, q. para que esto subsiguiente no le vuelva a suceder, determino el propio Ayuntamiento lo q. tenga por combe

